



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 099 - 2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 MAY 2021

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General N° 147-2020-GR-JUNIN/GGR del 31 de agosto de 2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”;

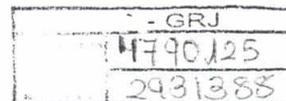
Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 147-2020-GR-JUNIN/GGR del 31 de agosto de 2020; se designa a partir de la fecha al Lic. Randy Bryan Mendoza Flores, en el cargo de confianza de Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Escrito del 03 de marzo de 2021, el Lic. Randy Bryan Mendoza Flores presenta su decisión de renuncia irrevocable al cargo de Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;





Gobierno Regional Junín



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Lic. **RANDY BRYAN MENDOZA FLORES** como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín; nivel remunerativo F-5, mediante Resolución Gerencial General N° 147-2020-GR-JUNIN/GGR del 31 de agosto de 2020; dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad, más aun en esta emergencia sanitaria por el COVID – 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Lic. **TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY** como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-5; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE**, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

**REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAYO 2021

*[Handwritten signature]*  
Abog. Heien S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL